

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-FACET-ME-3229/2024 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología mediante RES - FACET - DC - 2661 / 2025 solicita la designación del Ing. Luis Marcelo Abdala, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en el Área "Circuitos y Mediciones Eléctricas", Asignatura "Circuitos Eléctricos I", del Departamento de Electricidad, Electrónica y Computación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Luis Marcelo Abdala, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en el Área "Circuitos y Mediciones Eléctricas", Asignatura "Circuitos Eléctricos I", del Departamento de Electricidad, Electrónica y Computación, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 25 de Septiembre de 2024 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23.-

ARTÍCULO 2°.- El término de designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que el Ing. Luis Marcelo Abdala encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Resolución N°: RES - DGAC - 3826 / 2025

Hoja de firmas